|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL****Decimonovena reunión**Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.1(8)**  |
| Presentado por:Secretario General 10.V.2023**VERSIÓN 1** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIAS TÉCNICAS EN APOYO
DE LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS
A LARGO PLAZO**

**PUNTO 4.1:** **Servicios para atender las necesidades
de la sociedad**

# SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS

|  |
| --- |
| **RESUMEN** |
| **Documento presentado por:** el Secretario General.**Objetivo estratégico para 2020-2023:** 1.2 — Ampliación del suministro de información y servicios climáticos en apoyo de los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.**Consecuencias financieras y administrativas:** dentro de los parámetros del Plan de Funcionamiento para 2024-2027.**Principales encargados de la ejecución:** la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), en consulta con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Junta de Investigación sobre el Tiempo, el Clima, el Agua y el Medioambiente, el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP), las asociaciones regionales, los Miembros de la OMM y la Organización Mundial de la Salud (OMS).**Cronograma:** de 2023 en adelante.**Medida prevista:** aprobar el proyecto de Resolución 4.1(8)/1 (Cg-19). |

# CONSIDERACIONES GENERALES

1. La presente resolución consolida las resoluciones sobre las actividades de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en materia de servicios de salud integrados que el Congreso Meteorológico Mundial y el Consejo Ejecutivo han aprobado con anterioridad.

### La variabilidad del clima y el cambio climático entrañan la pérdida de vidas y conllevan efectos nocivos para la salud

2. El tiempo, el clima, el agua y los fenómenos medioambientales influyen mucho en la salud humana. Fenómenos meteorológicos y climáticos como las temperaturas extremas, las sequías, las inundaciones y las tormentas pueden causar daños y muertes, brotes de enfermedades e inseguridad alimentaria, hídrica y nutricional, además de destruir infraestructuras y servicios esenciales para el ámbito de la salud, agravar la salud mental de las personas y exacerbar las enfermedades transmisibles y no transmisibles. La exposición a la radiación ultravioleta (UV) y a la contaminación atmosférica—incluidos la arena y el polvo y las sustancias químicas transportadas por componentes medioambientales—, así como a sus contaminantes ambientales y a sus efectos carcinógenos, provocan un exceso de mortalidad a escala mundial.

3. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) afirmaba recientemente en su Sexto Informe de Evaluación, con un nivel de confianza muy alto, que están aumentando las enfermedades, las muertes prematuras, la malnutrición en todas sus formas y las amenazas a la salud mental y al bienestar de las personas relacionadas con el clima.

4. Asimismo, el IPCC señalaba en el mismo informe, con un nivel de confianza muy alto, que, a medida que los riesgos graves para la salud humana son más probables, cada vez es más importante impulsar cambios que propicien la transformación de los sistemas de salud y de otra índole, teniendo en cuenta las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad. El IPCC, reconociendo el valor de la colaboración intersectorial, indicaba, con un nivel de confianza muy alto, que la adopción de medidas de adaptación proactivas, oportunas y eficaces puede reducir, e incluso evitar, muchos riesgos para la salud y el bienestar de las personas.

### La colaboración mundial es indispensable para hacer frente al aumento de los riesgos climáticos que afectan a la salud

5. En virtud del Marco de Colaboración suscrito entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en 2018, ambas organizaciones convinieron en trabajar de forma conjunta para proteger mejor la salud humana frente a los riesgos climáticos y medioambientales.

6. La Oficina Conjunta OMS/OMM para el Clima y la Salud, creada en 2014, sigue siendo un instrumento fundamental de coordinación y ejecución entre la OMS y la OMM que fortalece los mecanismos de trabajo interinstitucionales y la coordinación intersectorial en los planos mundial, regional y nacional. Es primordial establecer mecanismos adicionales que promuevan la colaboración entre la comunidad científica, los Gobiernos y la sociedad civil en materia de clima y salud en distintos niveles.

7. La climatología y los servicios climáticos son indispensables para que el sector de la salud sea más resiliente frente al clima y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. En la [Resolución 33 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=131) — Fomento de los servicios de salud integrados, se establecen las prioridades técnicas y estratégicas que se recogen en el Plan Rector de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial en el Ámbito de la Salud, el Medioambiente y el Clima basado en un Enfoque de la Ciencia a los Servicios (2019-2023) (consúltese en el documento [SERCOM-2/INF. 5.10(3c)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B36C6DA60-85E9-4200-84A3-288A581EBF80%7D&file=SERCOM-2-INF05-10(3c)-PROGRESS-SERVICES-MASTER-PLAN-2019-2022_en.pdf&action=default) el informe sobre los progresos intermedios logrados en el período 2019-2022). El Grupo Mixto OMM/OMS sobre Servicios de Salud Integrados (SG-HEA) de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) perfeccionó y mejoró el Plan Rector al definir sus requisitos de ejecución (véase la [Resolución 16 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7BAE0A11BE-D723-4DB6-8F86-BFC9A30DF8DE%7D&file=EC-76-d03-1(15)-INTEGRATED-CLIMATE-AND-HEALTH-SCIENCE-AND-SERVICES-2023-2033-approved_es.docx&action=default#page=3), en la que se pide el fortalecimiento
de las medidas de la OMM en el ámbito del calor y la salud ([Resolución 17 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B3DEAEE50-26B4-4856-9C0E-1146D3730385%7D&file=EC-76-d03-1(16)-WMO-ACTIVITIES-EXTREME-HEAT-AND-HEALTH-approved_es.docx&action=default#page=3)) y se plantea un marco conceptual para la ciencia y los servicios integrados en el ámbito de la salud en
el que se destacan las buenas prácticas necesarias para poder ejecutar satisfactoriamente las medidas previstas ([SERCOM‑2/INF. 5.10(3b)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7BC348F9A1-730B-421C-9060-614EDBFE3957%7D&file=SERCOM-2-INF05-10(3b)-HEALTH-SCIENCE-AND-SERVICES-CONCEPTUAL-FRAMEWORK_es-MT.docx&action=default)).

### Aplicación de mecanismos y medidas innovadores para mejorar la salud y el bienestar de las personas

8. En el Plan de Ejecución para Contribuir al Progreso de la Ciencia y los Servicios Integrados en el Ámbito del Clima y la Salud (2023-2033) se describen planteamientos innovadores, mecanismos duraderos y oportunidades de colaboración para "mejorar la salud y el bienestar de las personas que se enfrentan a los fenómenos meteorológicos extremos, tanto actuales como nuevos, al cambio climático y a los riesgos medioambientales mediante la integración efectiva de la ciencia y los servicios en los ámbitos del clima, el medioambiente y la salud en todo el mundo". La ejecución de las medidas catalizadoras que se recogen en este plan ayudará a los Miembros de la OMM a mejorar la atención de las necesidades de la sociedad mediante el suministro de información y servicios autorizados, accesibles, orientados a los usuarios y aptos para cada fin específico.

**Medida prevista**

9. En virtud de lo que antecede, se invita al Congreso a aprobar el [proyecto de Resolución 4.1(8)/1 (Cg-19)](#_Proyecto_de_Resolución).

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.1(8)/1 (Cg-19)

## Ejecución de actividades en materia de ciencia y servicios integrados en el ámbito de la salud

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) la [Resolución 1 (Cg-Ext.(2012))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5207#page=13) — Plan de ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, en la que la salud se consideró una esfera prioritaria,

2) la [Resolución 47 (Cg-17)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5252#page=638) — Programa de la Vigilancia de la Atmósfera Global,

3) la [Resolución 4.3(2)/1 (Cg-19)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B82E89EBE-3114-4C40-97A2-28222D9F62CE%7D&file=Cg-19-d04-3(2)-GAW-SCIENCE-AND-IMPLEMENTATION-PLAN-2024-2027-draft1_es.docx&action=default#page=3) — Plan Científico y de Ejecución del Programa de la Vigilancia de la Atmósfera Global para el período 2024-2027,

4) la [Resolución 33 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=131) — Fomento de los servicios de salud integrados, y su anexo — Resumen del Plan Rector de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial en el Ámbito de la Salud, el Medioambiente y el Clima basado en un Enfoque de la Ciencia a los Servicios,

5) la [Resolución 3 (EC-70)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5178#page=20) — Servicios de salud integrados,

6) la [Resolución 1 (SERCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10782#page=15) — Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos, por la que se crea el Grupo de Estudio sobre Servicios de Salud Integrados (SG-HEA),

7) la [Resolución 8 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030#page=36) — Servicios de salud integrados,

**Habiendo examinado**:

1) la [Resolución 16 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7BAE0A11BE-D723-4DB6-8F86-BFC9A30DF8DE%7D&file=EC-76-d03-1(15)-INTEGRATED-CLIMATE-AND-HEALTH-SCIENCE-AND-SERVICES-2023-2033-approved_es.docx&action=default#page=3) — Plan de Ejecución para Contribuir al Progreso de la Ciencia y los Servicios Integrados en el Ámbito del Clima y la Salud (2023-2033),

2) la [Resolución 17 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B3DEAEE50-26B4-4856-9C0E-1146D3730385%7D&file=EC-76-d03-1(16)-WMO-ACTIVITIES-EXTREME-HEAT-AND-HEALTH-approved_es.docx&action=default#page=3) — Actividades de la Organización Meteorológica Mundial en el ámbito del calor extremo y la salud,

**Tomando en consideración** la experiencia obtenida y las lecciones aprendidas a lo largo del tiempo gracias a la ejecución, por parte de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de los Miembros, de las actividades de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) relacionadas con los servicios meteorológicos, hidrológicos, climáticos y medioambientales en el ámbito de la salud,

**Acoge con beneplácito** los avances logrados y las alianzas forjadas a través de la Red Mundial de Información sobre el Calor y sus Riesgos para la Salud (GHHIN) y el establecimiento de la Alianza para la Acción Transformadora sobre Clima y Salud (ATACH), que dirige la Organización Mundial de la Salud (OMS);

**Conviene** en que la pronta ejecución de medidas de preparación frente al calor extremo y los riesgos biológicos —o de otra índole— para la salud humana, así como de las correspondientes alertas tempranas, tendría que producirse en coordinación con la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, las autoridades nacionales pertinentes en materia de salud y los programas e iniciativas de investigación de la OMM oportunos;

**Observa** que las cuestiones relativas a la salud se tratarán directamente en el marco de los objetivos estratégicos 1.1, 1.2 y 1.4 del Plan Estratégico de la OMM, y que ello requiere una mayor colaboración entre los sectores del clima y la salud a escala regional y nacional, así como la atención de necesidades y carencias adicionales que se señalarán en el próximo informe de la OMM sobre el estado de los servicios climáticos en 2023, que dedicará una atención preferente a la salud;

**Decide** redoblar las actividades de la OMM en lo que respecta a la investigación y la prestación de servicios en el ámbito de la salud a través del Plan de Ejecución para Contribuir al Progreso de la Ciencia y los Servicios Integrados en el Ámbito del Clima y la Salud (2023-2033), que constituye la tercera parte del Plan Rector de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial en el Ámbito de la Salud, el Medioambiente y el Clima basado en un Enfoque de la Ciencia a los Servicios, tal como se resume en el [anexo](#_Anexo_al_proyecto) a la presente resolución;

**Reconoce** que el Plan de Ejecución adopta un enfoque de sistema holístico concebido para crear servicios de información integrados que potencien la resiliencia urbana al abarcar los riesgos para la salud relacionados con el clima (incluida la intersección en la que confluyen la planificación urbana, el calor y la calidad del aire, las enfermedades sensibles al clima, la disponibilidad y la calidad de los alimentos, y las enfermedades relacionadas con el agua), así como al fomentar los servicios de salud sostenibles y con bajas emisiones de carbono;

**Hace suyo** el mantenimiento o el establecimiento de los mecanismos definidos para lograr la ejecución efectiva de actividades en materia de ciencia y servicios en el ámbito de la salud, entre las que figuran las siguientes:

 programa de trabajo conjunto entre la OMS y la OMM en materia de clima, salud y medioambiente;

 comunidad de práctica en el ámbito de la salud constituida por los coordinadores de los SMHN;

 programa de instrucción y competencias en materia de clima y salud;

 equipos de apoyo técnico y centros de excelencia en clima y salud;

 equipos de expertos para abordar necesidades, orientaciones y temas específicos;

 planes y mecanismos de coordinación nacionales y regionales en materia de clima y salud;

 programa de becas y adscripciones en el ámbito del clima y la salud;

 guía práctica para comunicar conocimientos científicos en el ámbito del clima y la salud;

 plataforma en línea ClimaHealth.info;

 Red Mundial de Información sobre el Calor y sus Riesgos para la Salud (GHHIN);

 proyectos de demostración y orientaciones técnicas y sobre buenas prácticas;

**Solicita**:

1) a las comisiones técnicas, la Junta de Investigación y el Consejo Ejecutivo que establezcan mecanismos adecuados para prestar con eficacia servicios de salud integrados y brindarles un apoyo eficaz;

2) a las comisiones técnicas y a la Junta de Investigación que diseñen, de manera conjunta y en colaboración con la comunidad investigadora y de la salud, los productos y servicios necesarios para respaldar con eficacia la labor de todos los Miembros en la esfera de la salud pública, y que contribuyan a reforzar las capacidades de los SMHN, los Centros Meteorológicos Regionales Especializados (CMRE) y los Centros Regionales sobre el Clima (CRC), así como de otros proveedores y usuarios de servicios de información adaptados al ámbito de la salud;

3) a los SMHN, los CMRE y los CRC que amplíen sus mandatos a fin de brindar apoyo al sector de la salud, y a que sigan designando coordinadores del sector de la salud para abordar las cuestiones relacionadas con la investigación y los servicios en el ámbito de la salud y manteniendo el apoyo a su labor;

4) al Secretario General que proporcione el apoyo necesario para mantener o establecer los mecanismos señalados como necesarios para la ejecución de actividades en materia de ciencia y servicios integrados en el ámbito de la salud, entre otros, la creación de un mecanismo conjunto con la OMS de supervisión técnica y la revisión de las atribuciones de la Oficina Conjunta OMS/OMM con arreglo a un nuevo mandato, según corresponda;

**Invita** a los Miembros a que contribuyan a la ejecución de actividades en materia de ciencia y servicios integrados en el ámbito de la salud mediante la puesta en común de las capacidades, los conocimientos especializados y la experiencia actuales; a que fortalezcan los mecanismos de investigación y operativos, entre otros, el libre intercambio de datos meteorológicos y sobre salud; a que faciliten la coordinación y la cooperación de sus SMHN y de otros actores pertinentes con la comunidad del ámbito de la salud en relación con los riesgos para la salud del clima, el tiempo, el agua y el medioambiente; y a que designen expertos en salud para su integración en la Red de Expertos de la OMM;

**Invita también** a la OMS, a los Miembros y a los asociados para el desarrollo y la investigación a que financien dichos arreglos;

**Invita además** a la OMS a que designe expertos para su integración en la Red de Expertos de la OMM, los cuales trabajarán en los órganos pertinentes establecidos por las comisiones técnicas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#_Annex_to_draft)

Véase el documento [Cg-19/INF. 4.1(8)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx) para obtener más información.

\_\_\_\_\_\_\_

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 33 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=131), la [Resolución 3 (EC-70)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5178#page=20) y la [Resolución 8 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030#page=36), que dejan de estar en vigor.

## Anexo al proyecto de Resolución 4.1(8)/1 (Cg-19)

## RESUMEN DEL PLAN RECTOR DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA BASADO EN UN ENFOQUE DE LA CIENCIA A LOS SERVICIOS

1) El Plan Rector en el Ámbito de la Salud, el Medioambiente y el Clima basado en un Enfoque de la Ciencia a los Servicios sirve de apoyo a la ejecución del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito en 2018 entre la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Su objetivo es mejorar los resultados en materia de salud y facilitar la evaluación y la gestión de los riesgos meteorológicos, climáticos, hidrológicos y atmosféricos para la salud humana. El Plan Rector, que es en sí mismo tanto un proceso como un instrumento, ayuda a la OMS y a la OMM a promover el diálogo, elaborar programas técnicos y estratégicos comunes, y buscar y definir los mecanismos necesarios para acelerar la cooperación nacional, regional y mundial en esferas prioritarias. Aspira a propiciar la armonización y la generación de sinergias de alto nivel, y utiliza y complementa los mecanismos y las iniciativas actuales.

2) El alcance del Plan Rector engloba acciones encaminadas a reforzar la comprensión y la gestión de los riesgos para la salud asociados a los fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos y al cambio climático a largo plazo —entre otras, la mejora de la consulta y el uso de datos meteorológicos, climáticos e hidrológicos con fines de evaluación y reducción de los riesgos, generación de pruebas, planificación de la adaptación, y aplicación de conocimientos científicos y servicios adaptados— y también a optimizar el monitoreo, la predicción, el aviso y la gestión de los riesgos ambientales para la salud, como la radiación ultravioleta (UV) o una calidad deficiente del aire o del agua. Busca promover los cobeneficios para la salud derivados de la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos y satisfacer las necesidades de las poblaciones muy vulnerables a los cambios medioambientales y climáticos, como las que viven en zonas urbanas, países de ingreso bajo y mediano y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).

3) La OMM y la OMS han acordado colaborar y, cuando proceda, trabajar juntas para:

a) promover la armonización de las políticas aplicables y concienciar sobre los riesgos relacionados con el medioambiente y el clima y sobre las soluciones concebidas para proteger la salud humana;

b) promover la generación de pruebas científicas y su aplicación;

c) establecer mecanismos y asociaciones de carácter técnico adecuados que faciliten la elaboración, el suministro, la consulta y la utilización de datos y productos de información adaptados relativos a los peligros para la salud de índole meteorológica, climática y medioambiental;

d) elaborar y difundir orientaciones de carácter técnico y normativo, herramientas y publicaciones científicas, y otras medidas encaminadas a apoyar el desarrollo de capacidad;

e) supervisar los avances realizados en materia de consulta y utilización de información meteorológica, climática, medioambiental y sobre salud fiable y pertinente.

4) El Plan Rector, que se basa en el alcance del Acuerdo Marco de Colaboración descrito más arriba, consta de tres partes: 1) panorama general; 2) plan de trabajo interinstitucional (véase el documento [Cg-18/INF. 5.5](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9797#page=489)); y 3) plan de aplicación a diez años vista, diseñado en 2021/2022 por el Grupo Mixto OMM/OMS sobre Servicios de Salud Integrados (SG‑HEA) de la Comisión de Servicios (véase la [Resolución 16 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7BAE0A11BE-D723-4DB6-8F86-BFC9A30DF8DE%7D&file=EC-76-d03-1(15)-INTEGRATED-CLIMATE-AND-HEALTH-SCIENCE-AND-SERVICES-2023-2033-approved_es.docx&action=default#page=3)) en respuesta a la petición contenida en la [Resolución 33 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=131).

5) El plan de trabajo interinstitucional presenta cuatro objetivos conjuntos de alto nivel para el período 2019-2023:

a) **Clima y salud.** Incrementar la resiliencia de los sistemas de salud frente a la variabilidad del clima y el cambio climático mejorando para ello las pruebas, la capacidad y el suministro de productos y servicios de información climática y su aplicación en las políticas y los programas de salud.

b) **Fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos y emergencias sanitarias.** Mejorar la gestión de las emergencias sanitarias y de los riesgos de desastre para comprender, anticipar y gestionar de forma más adecuada los riesgos para la salud asociados con los fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos y hacer uso de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS).

c) **Atmósfera y medioambiente.** Fortalecer y uniformizar el monitoreo y la modelización de la calidad del aire y la radiación, así como la aplicación de las ciencias atmosféricas y medioambientales al ámbito de la salud pública, en especial en situaciones de emergencia medioambiental.

d) **Agua y salud.** Ampliar la capacidad del sector del agua, el saneamiento y la higiene para gestionar los riesgos climáticos a fin de preservar y mejorar el acceso a agua y saneamiento de calidad fomentando, para ello, la disponibilidad y el uso de productos y servicios de información climática e hidrológica.

6) Se facilitan datos concretos sobre las actividades individuales y conjuntas que se ha previsto ejecutar. Esa información se actualizará dos veces al año y se comunicará a ambas organizaciones.

7) El Grupo Mixto OMM/OMS sobre Servicios de Salud Integrados (2020-2024) de la Comisión de Servicios elaboró el marco conceptual y el plan de ejecución para el período 2023-2033 con el fin de plantear un enfoque más integrado y determinar el orden de prioridad de las metas, los objetivos y las actividades anteriores (véase la [Resolución 16 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7BAE0A11BE-D723-4DB6-8F86-BFC9A30DF8DE%7D&file=EC-76-d03-1(15)-INTEGRATED-CLIMATE-AND-HEALTH-SCIENCE-AND-SERVICES-2023-2033-approved_es.docx&action=default#page=3)). El plan de ejecución presenta medidas y mecanismos estratégicos que se articularán en seis esferas transversales y cuatro esferas de grandes desafíos, y que darán respuesta a riesgos para la salud relacionados con el nexo zonas urbanas-clima-salud, las enfermedades infecciosas, el nexo clima-nutrición, y los sistemas de salud resilientes y con bajas emisiones de carbono.

8) En el plan de trabajo interinstitucional también se determina el orden de prioridad de las actividades para mantener el impulso y la visibilidad, reforzar las alianzas, determinar las necesidades y suministrar productos clave que ayuden a ampliar la labor futura, mientras se desarrolle el plan de ejecución 2023-2033. A continuación, figuran algunos ejemplos:

a) **Oficina Conjunta OMS/OMM para el Clima y la Salud**. Se encarga de la coordinación interinstitucional, la colaboración con los asociados, la movilización de recursos y el apoyo técnico a actividades estratégicas y técnicas, por ejemplo, la respuesta de la OMM a necesidades emergentes como la COVID-19 y los riesgos asociados al calor extremo.

b) **Portal científico de la OMS y la OMM sobre clima y salud (**[**www.climahealth.info**](http://www.climahealth.info)**)**. Habilitado en 2022, contribuye a la consecución de los objetivos del Plan Rector y constituye una plataforma en línea para el intercambio de información y recursos fiables sobre clima, salud y medioambiente.

c) **Función de perfiles y cartografía de capacidades y coordinadores de los servicios de salud integrados de la OMM.** Los coordinadores designados para el ámbito de la salud en unos 70 SMHN han ayudado a crear "perfiles de proveedores de servicios". En ellos se presentan recursos y estudios de casos que describen los servicios integrados de información sobre salud prestados por los Miembros de la OMM.

d) **Orientaciones para la puesta en marcha de productos y servicios de salud basados en datos climáticos** que permitan determinar cuáles son los mecanismos y las orientaciones adecuados, como las buenas prácticas de los acuerdos de intercambio de datos meteorológicos y sobre salud, la integración de los datos y la gestión de la información o el diseño conjunto de productos y servicios climáticos específicos para el sector de la salud.

e) **Grupo Consultivo Técnico sobre la Contaminación del Aire y la Salud a Nivel Mundial (GAPH-TAG)**. Este grupo, dirigido por la OMS, es un mecanismo de colaboración entre la OMS y la OMM que está activo. El Comité Directivo Científico y varios grupos consultivos científicos del Programa de la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) de la OMM contribuyen a las actividades del Grupo Consultivo Técnico, y la colaboración en el ámbito de la salud en relación con el polvo se desarrolla por conducto del Sistema de Evaluación y Asesoramiento para Avisos de Tormentas de Polvo y Arena de la OMM.

f) **Red Mundial de Información sobre el Calor y sus Riesgos para la Salud (GHHIN)**. Su cometido es mejorar la capacidad de afrontar los riesgos para la salud debidos al calor extremo mediante alianzas, diálogos y publicaciones a escala mundial y regional al servicio del aprendizaje, la síntesis y la sensibilización.

g) **Sector de la salud en los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS).** La OMS y la OMM han analizado oportunidades para mejorar estratégicamente la participación del sector de la salud en los MHEWS y han reforzado la prestación de servicios hidrometeorológicos (como alertas, advertencias o boletines) destinados al sistema de las Naciones Unidas y a agentes internacionales para fines de preparación y respuesta frente a emergencias.

h) **Fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria** para impulsar las evaluaciones integradas, la investigación en ciencias sociales y sobre impactos y la elaboración conjunta de productos y servicios mediante el establecimiento de programas y la colaboración con organismos de investigación y en proyectos estratégicos.

i) **Servicios climáticos para apoyar los proyectos nacionales en la esfera de la salud.** La OMS y la OMM aplican de forma conjunta, en Malawi y la República Unida de Tanzanía, el proyecto Adaptación para África del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC). La OMS está ampliando las aplicaciones de servicios climáticos en otros países; en particular, está probando una herramienta para valorar la disponibilidad de los servicios climáticos y está desarrollando sistemas integrados de vigilancia del clima y la salud.

j) **Puesta al día** **del proyecto InterSun**. Su finalidad consiste en revitalizar la alianza establecida en 1995 entre la OMS, la OMM y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a fin de integrar a miembros adicionales y explicar los avances recientes y la preparación de orientaciones sobre normas para facilitar la labor de los Estados Miembros en materia de protección de la población y los trabajadores frente a la radiación UV, así como el diseño conjunto de nuevas herramientas para intercambiar información pertinente sobre la radiación UV.

k) **Respuesta de la OMM a la COVID-19.** La Junta de Investigación constituyó un equipo especial encargado, por un lado, de analizar la evolución de los conocimientos relativos a los factores meteorológicos y de la calidad del aire que inciden en la transmisión del coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo de tipo 2 (SARS-CoV-2) y en la gravedad de la COVID-19 y, por otro lado, de evaluar la orientación técnica dispensada a través de la GHHIN.

9) Para obtener más información, consúltense los informes sobre los **progresos intermedios logrados durante el período 2019-2022 en la ejecución del Plan Rector en el Ámbito de la Salud, el Medioambiente y el Clima basado en un Enfoque de la Ciencia a los Servicios** ([SERCOM-2/INF. 5.10(3c)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B36C6DA60-85E9-4200-84A3-288A581EBF80%7D&file=SERCOM-2-INF05-10(3c)-PROGRESS-SERVICES-MASTER-PLAN-2019-2022_en.pdf&action=default) y [Cg-19/INF. 4.1(8)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_